



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO

## DECRETO DE ALCALDIA

N°00018 -2014-A/MUNIMOQ

Moquegua, 24 NOV. 2014

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto:

### CONSIDERANDO:

Que con Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPMN de fecha 24-10-2014 se aprobó la "II AMNISTIA Y BENEFICIO TRIBUTARIO MUNICIPAL 2014. POR ANIVERSARIO DE MOQUEGUA" con vigencia hasta el 21 de Noviembre del 2014, a fin de dar beneficios y facilidades a los contribuyentes para que se pongan al día en el pago de sus obligaciones tributarias;

Que es conveniente ampliar el periodo de la presente II Amnistía y Beneficio Tributario Municipal 2014 por Aniversario de Moquegua, y por Fiestas de Navidad a fin de que el mayor número de contribuyentes de la localidad sean beneficiados con el descuento de intereses e incentivos otorgados y al mismo tiempo disminuir la cartera morosa de la Municipalidad;

Estando a lo informado por la Gerencia de Administración Tributaria, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal antes referida y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

### SE DECRETA:

Artículo Único.- Ampliar el periodo de "II AMNISTIA Y BENEFICIO TRIBUTARIO MUNICIPAL 2014. POR ANIVERSARIO DE MOQUEGUA" aprobada por Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPMN, hasta el día miércoles 31 de diciembre del 2014, con todos los beneficios tributarios y administrativos dispuestos en la referida Ordenanza Municipal.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE



GAT  
GDUAAT  
GSC  
O. Imagen  
O. Otie  
Archivo

